



**Mensaje del Señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,  
José Apolonio Tobar Serrano, en este 31 de marzo, fecha en la que se conmemora  
el Día de la Visibilidad Trans**

En cumplimiento de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 194 romano I ordinal 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República de El Salvador, este día 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans, extendiendo un saludo fraterno a toda la población de mujeres y hombres trans de nuestro país.

En esta fecha, es importante reconocer el trabajo que realizan las organizaciones de mujeres y hombres trans, en aras de alcanzar sus justas reivindicaciones como el derecho a una Ley de Identidad y la exigencia al Estado de impulsar las políticas públicas o buenas practicas necesarias que contribuyan a erradicar la estigmatización y discriminación de la que han sido víctimas históricamente por su orientación sexual y expresión de género. Esfuerzos que esta Procuraduría seguirá acompañado.

Aprovecho la ocasión, a consecuencia de la coyuntura que en la actualidad atraviesa nuestro país, a raíz del COVID-19, que ha dado lugar, en algunos casos, a la desprotección de las poblaciones más vulnerables, entre estas la población LGBTIQ+, debido a la falta de medidas concretas o programas de asistencia y protección por parte del Estado dirigidas específicamente a la población trans, y más a las personas adultas mayores, de reiterarles el compromiso de esta Procuraduría de velar y garantizar el ejercicio y cumplimiento de sus derechos humanos en tal crisis sanitaria.

En virtud de lo anterior, además de expresarles mi admiración por el trabajo realizado como defensoras y defensores de derechos humanos, aprovecho la ocasión para reiterarles mis más sinceras felicitaciones, e instarles a continuar con tan loable labor.

Finalmente, hago el llamado al Estado salvadoreño, en este contexto de emergencia, especialmente a los titulares de los Ministerios de Salud, de Gobernación y de Cultura, como la instancia rectora en su atención, a asegurar los programas o medidas necesarias que garanticen los derechos a la alimentación, salud, asistencia económica, seguridad, no discriminación y todo esfuerzo, que les facilite enfrentar esta pandemia a las personas de la población LGTBIQ+ .

San Salvador, 31 de marzo de 2020